



Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
CEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 375 Fecha: 17 NOV. 2021

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

## N° 023-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI.

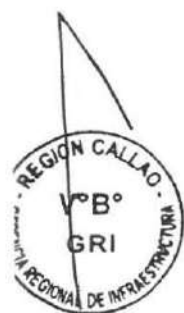
Callao, 17 NOV. 2021

VISTOS;

La Resolución Gerencial General Regional N° 314-2019 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de Diciembre de 2019; la Resolución Gerencial N° 016-2020-GDUE-MDCLR, de fecha 09 de Junio de 2020; la Resolución Gerencial N° 245-2020-GRC-GA, de fecha 27 de Julio de 2020; el Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020, el Acta de Entrega de Terreno, de fecha 11 de Noviembre de 2020; la Resolución Gerencial N° 007-2021-GRC-GA, de fecha 29 de Enero de 2021; el Acta de Observaciones, de fecha 29 de Enero de 2021; el Acta de No Conformidad de Recepción de Obra, de fecha 11 de Marzo de 2021; el Acta de Recepción de Obra, de fecha 08 de Junio de 2021; el Acta de Entrega Para Uso, Mantenimiento y Conservación de fecha 23 de Junio de 2021; el Informe N° 120-2021-GRC/GRI/OCV-JRSC, de fecha 24 de Junio de 2021, emitido por el Coordinador de Obra; el Informe N° 371-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 02 de Julio de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; la Carta N° 060-SGY-JRC, presentada por el Contratista y recepcionada por la Entidad el 09 de Agosto de 2021; el Informe Técnico N° 002-2021-GRC/GRI/OCV-JLLOL, de fecha 20 de Agosto de 2021, emitido por el Liquidador de Obras; la Carta N° 512-2021-GRC/GRI, de fecha 28 de Setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 2589-2021, de fecha 01 de Octubre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2399-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de Octubre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 026-2021-GRC-GRI-OCV-ANP, de fecha 09 de Noviembre de 2021, emitido por el Abogado de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 3351-2021-GRC-GRI-OCV, de fecha 09 de Noviembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 314-2019-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 06 de Diciembre de 2019, la Gerencia General Regional del Callao aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso – Convenio N° 004-2019-GRC de fecha 28 de Noviembre de 2019, procurando la colaboración entre las dos instituciones, a fin de alcanzar el cabal cumplimiento de sus respectivos fines y objetivos. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso conviene en autorizar y delegar funciones de su competencia exclusiva a favor del Gobierno Regional del Callao para que ejecute la obra del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTANMENTO DE CALLAO", de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





Gobierno Regional  
del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 137777 Fecha: 17 NOV. 2021

023

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2020-GDUE-MDCLR, de fecha 09 de Junio de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- DEPARTAMENTO CALLAO"**, por un Valor Referencial de S/ 617,103.38 (Seiscientos Diecisiete Mil Ciento Tres con 38/100 Soles), incluido el IGV, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 245-2020-GRC-GA, de fecha 27 de Julio de 2020, en su Artículo Primero, se Aprobó, el Expediente de Contratación para la Ejecución de Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DEL CALLAO**, con Código Único N° 2439728, con un Valor Referencial ascendente a S/ 617,103.38 (Seiscientos Diecisiete Mil Ciento Tres con 38/100 Soles), a convocarse mediante Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

Que, con fecha 27 de Agosto de 2020, mediante Resolución Gerencial N° 309-2020 - GRC/GA, se aprobó las Bases Administrativas para la convocatoria del Procedimiento de Selección -Adjudicación Simplificada N° 0016-2020- Región Callao (Primera Convocatoria), para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO-PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO DE CALLAO"**, con un Valor Referencial de S/ 617,103.38 Soles, bajo un sistema de contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; aprobación que se dio conforme al Artículo 47° numeral 3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con fecha 26 de Octubre de 2020, como resultado de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 0016-2020-Región Callao (Primera Convocatoria), la Entidad y el Contratista **SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.** suscribieron el Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DEL CALLAO-DEPARTAMENTO DEL CALLAO"** por el monto contractual de S/ 555,393.05 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 05/100 SOLES), incluido el IGV, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computaría desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 11 de Noviembre de 2020, la Entidad representado por el Ing. Iván Máximo Mayor Santos, en su condición de Coordinador de la Obra; por la Inspección de la Obra el Arq. Edgar Torre Sierra y por el Contratista la Sra. Jeanett Mara Romero Chumbe como representante legal y el Residente de Obra el Sr. Miguel Ángel Santos Aguilar; se reunieron en el lugar donde se ejecutó la Obra y después del recorrido que realizaron en el terreno, constataron que el área del terreno se encontraba disponible y no existían observaciones ni interferencias que imposibiliten la ejecución de la obra; acto en el cual el Contratista recibió el terreno a entera satisfacción; procediendo a firmar todos las personas que estuvieron presentes en





Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
PEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 375 Fecha: 17 NOV. 2021

dicho acto administrativo, por lo tanto el inicio del plazo de la ejecución de la obra se contabilizo desde el día 12 de Noviembre de 2020, y siendo el plazo contractual de sesenta (60) días calendario, el término contractual de la obra sería el día 10 de Enero de 2021, hecho que también ha quedado determinado del inicio de ejecución de obra en el Asiento N° 02 del Cuaderno Digital de Obra, elaborado por el Inspector de Obra.

Que, mediante Carta N° 030-2020-SG YOMAR S.A.C. de fecha 08 de Enero de 2021, recepcionado en Mesa de Partes con Hoja de Ruta SGR N° 000418, el Contratista SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C., comunica al Inspector de la Obra, el Arq. Jorge Javier Vidal Olivera, como nuevo Inspector de la obra, el pedido de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por 06 días calendario en la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DEL CALLAO- DEPARTAMENTO DEL CALLAO”**, por motivo de la presencia de un Transformador Eléctrico de ENEL en uno de los martillos de la vereda perimetral del parque, considerándolo como afectación de la ruta crítica, al devenir en impedimento para la ejecución de la totalidad de las actividades correspondientes a las veredas de concreto simple, pedido que solicito sustentándolo en el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el Informe N° 007-2021-GRC/GRI/OCV-JVO, de fecha 13 de Enero de 2021, el Inspector de Obra, emitió su opinión respecto al pedido de ampliación de Plazo solicitado por el Contratista, elevándolo al Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad (e) y entre otros hechos en sus conclusiones manifestó que no procede la ampliación de plazo como causal de la presencia del Transformador Eléctrico de ENEL en uno de los martillos del parque, en razón que: **1) Se comunicó al Contratista y al Proyectista presencialmente el problema y se trató alternativas de solución en campo, mediante reunión de fecha 14 de Diciembre de 2020; 2) Se formalizo la reunión en el Cuaderno de Obra Digital, mediante el Asiento 24, donde se acordó que el proyectista presentaría un plano de replanteo de martillo ocupado por el Transformador Eléctrico, (...); 3) Con fecha 07 de Enero de 2021 el Inspector entregó en obra el plano solicitado en el Asiento N° 10 con el Oficio N° 054-2020-GDUE/MDCLR, de fecha 22 de Diciembre de 2020 y por las demás razones que aparecen detallados en el citado informe, pedido del Contratista que se procedió a otorgarle el trámite administrativo correspondiente.**

Que, mediante Informe N° 011-2021-GRC/GRI/OCV-JVO, de fecha 22 de Enero de 2021, el Arq. Javier Vidal Olivera en su condición de Inspector de Obra, comunico al Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, que con fecha 21 de Enero de 2021, el Residente de Obra ha anotado en el Asiento N° 43 del Cuaderno de Obra Digital, señalando haber concluido la ejecución de las metas establecidas en el Expediente Técnico de obra. Por consiguiente, en conformidad al Artículo 208.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjunto el Certificado de Conformidad Técnica lo cual a partir de la recepción de la Entidad tiene 02 días para que designe el Comité de Recepción.

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando anterior, mediante el Memorando N° 060-2021-GRC/GRI-OCV, de fecha 25 de Enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 208.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a designar a los Miembros del Comité de Recepción de Obra, el mismo que fue conformado por el Ing. Miguel Vincés Rentería como Presidente del Comité de Recepción así como a los siguientes profesionales en calidad de miembros: Arq. Cecilia Elisa Montenegro Joo (Arquitectura), Ing. Manuel Torrejón Vargas (Instalaciones Sanitarias) y al Ing. Juan Córdova Córdor





Gobierno Regional  
del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: ..... Fecha: .....

17 NOV. 2021

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

023

(Instalaciones Eléctricas), debiendo en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y el inspector deberán verificar el funcionamiento u operatividad de la obra culminada, en concordancia con el Artículo 208° numeral 5 de la citada norma legal.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 007-2021-GRC-GA, de fecha 29 de Enero de 2021, se resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido de la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por seis (06) días calendarios, solicitado por el contratista SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C. mediante Carta N° 030-2020-SG YOMAR S.A.C. de fecha 08 de Enero de 2021, respecto al Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020; pronunciamiento que se ha emitido en mérito al informe N° 007-2021-GRC/GRI/OCV/JVO, emitido por el Arquitecto Javier Vidal Olivera, Inspector de Obra señalado anteriormente y el Informe N° 023-2021-GRC/GRI-OCV-JRSC, de fecha 14 de Enero de 2021 emitido por el Ingeniero Jorge Ricardo Sanabria Cáceres, en su condición de Coordinador de Obra.

Que, mediante el Acta de Observaciones de Obra, iniciada el 29 de Enero y culminada el 04 de Febrero de 2021, realizada por el Comité de Recepción de Obra nombrados mediante el Memorando N° 060- 2021-GRC/GRI-OCV, de fecha 25 de Enero de 2021, con la participación del Contratista SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C., conjuntamente con el Residente de Obra Sr. Miguel Ángel Santos Aguilar, precisaron que se han presentado en la obra desde el 29 de Enero de 2021 a fin de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución y dentro del recorrido que han realizado encontraron las siguientes observaciones por especialidad: 18 observaciones de Arquitectura; 09 observaciones de Estructuras; 08 observaciones de Instalaciones Sanitarias; 06 observaciones de Instalaciones Eléctricas. Por consiguiente, en conformidad del artículo 208 numeral 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se elevaron las observaciones en la Acta de Observaciones y se dio por no recibida la obra, concediéndose al Contratista un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra para subsanar las observaciones; es decir, seis (6) días calendario, los cuales se contarán una vez que el contratista reciba el Acta, por lo que siendo el plazo máximo para subsanar dichas observaciones sería el 09 de Febrero de 2021.

Que, mediante Informe N° 021-2021-GRC/GRI/OCV-JVO, de fecha 17 de Febrero de 2021, el Arq. Javier Vidal Olivera, en su condición de Inspector de Obra, comunico al Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad (e), que con fecha 14 de Febrero de 2021 el Residente de la Obra ha anotado el Asiento N° 49 del Cuaderno de Obra Digital, señalando que ha concluido con el levantamiento de las observaciones hechas por el Comité de Recepción, en el Acta de Observaciones suscrita el 04 de Febrero de 2021, señalando además que sobre tal información y previa su verificación ha anotado en el Asiento 50 del Cuaderno de Obra Digital tal verificación, solicitando que se ponga en conocimiento al Comité de Recepción así como al Contratista para que dentro del plazo de 07 días de recibida la comunicación se apersonen a la obra para su recepción de conformidad con el Artículo 208.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior mediante Acta de No Conformidad de Recepción de Obra, de fecha 11 de Marzo de 2021, los miembros del Comité de Recepción de Obra, en compañía del Inspector de Obra, se apersonaron en el lugar de la ejecución de la obra, con la finalidad de poder determinar la subsanación de la totalidad de las observaciones y después del recorrido que realizaron, establecieron que el Contratista no había cumplido encontrándose observaciones en la Especialidad de Estructuras, en Arquitectura y en Instalaciones Sanitarias, razón por el cual levantaron el acta de No Conformidad de la Recepción de la Obra, disponiendo poner en conocimiento al Titular de la Entidad.





Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 375 Fecha: 17 NOV. 2021

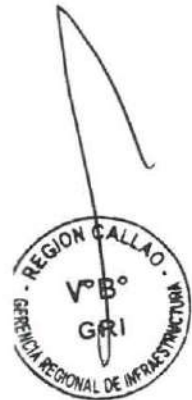
Que, de acuerdo a lo señalado en el Considerando anterior, mediante Carta Notarial N° 002-2021-GRC/GRI, de fecha 29 de Marzo de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, notifico al Contratista solicitándole con el carácter de urgente que se pronuncia formalmente sobre su compromiso del levantamiento de la totalidad de las observaciones dentro del plazo indicado para el cumplimiento de su contrato, precisándole que su incumplimiento podría acarrear acciones legales y aplicársele lo señalado en el Artículo 164° numeral 161.4 literal b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, carta que fue recepcionada por el Contratista el 30 de Marzo de 2021.

Asimismo se deja establecido que los hechos mencionados en los considerandos anteriores respecto a la no recepción de la obra, los miembros del Comité de Recepción de Obra así como el Inspector de Obra, mediante el Informe N° 001-2021-Comité Recepción Obra/Parque Minero, de fecha 16 de Marzo de 2021 recepcionado el 18 del citado mes y año procedieron a poner en conocimiento al Gobernador Regional del Callao, como Titular de la Entidad, con la finalidad que se adopten las medidas que establece el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 08 de Junio de 2021, y de acuerdo a lo mencionado en los considerandos anteriores los Miembros del Comité de Recepción de Obra, así como el Inspector de Obra, y por el contratista el Representante Legal y al Residente de Obra, estuvieron presentes en el lugar donde se ejecutó la obra, señalando que habiendo cumplido el contratista con levantar todas las observaciones contenidas en las actas anteriores, procedieron a la recepción de la obra, asimismo precisan que por la demora en la subsanación de las observaciones este llevo acumular la penalidad máxima comprendida en el literal b) del numeral 164.1 del Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al acumular el monto máximo de penalidad y por las demás razones que aparecen detallados en la citada acta, procediendo todos los intervinientes a suscribir el acta de recepción de obra.

Que, mediante Acta de Entrega para Uso, Mantenimiento y Conservación, suscrito con fecha 23 de Junio de 2021, se reunieron en el lugar de ejecución de la obra las siguientes personas: Por el Gobierno Regional del Callao el Ing. Jorge Ricardo Sanabria Cáceres, en su condición de Coordinador de Obra, por la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso el Ing. Jonathan Baldeón Baldeón, Gerente de Desarrollo Urbano, con la finalidad de otorgarse el uso, mantenimiento y conservación de la obra ejecutada relacionada al Convenio N° 004-2019-GRC, de fecha 28 de Noviembre de 2019, que estipula en el Numeral 8.5 de la Cláusula Octava: De las obligaciones de la Municipalidad se compromete en asegurar los recursos financieros y asumir los gastos para la adecuada operatividad; manteniendo y preservación en el tiempo de las nueva infraestructura resultante del proyecto de inversión, quedando bajo su responsabilidad, conservación y cuidado la obra "Mejoramiento del Servicio Recreativo en el Parque Banco Minero del AA.HH. Villa Señor de los Milagros, Carmen de la Legua Reynoso del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Provincia del Callao-Departamento del Callao", procediendo ambos profesionales a suscribir la citada acta.

Que, mediante el Informe N° 120-2021-GRC/GRI/OCV-JRSC, de fecha 24 de Junio de 2021, el Coordinador de la Obra, por intermedio del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad (e), procedió a remitir al Área de Liquidaciones el acervo documentario de la ejecución de la obra, acompañando asimismo el Informe Ejecutivo N° 2021, en el cual detalla los hechos concernientes a la ejecución de la obra y en uno de sus acápite precisa que existe un Deductivo al no ejecutarse el martillo en la Vereda donde existe un transformador eléctrico, debido que no se gestionó oportunamente el retiro del mismo representando este Deductivo de Obra el 0.37% del valor de la obra, que equivale





Gobierno Regional  
del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OS GONZALES ROSAS  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: .....  
17 NOV. 2021

023

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

a la suma de S/ 1,774.93 Soles sin IGV, documentos que fueron remitidos al Coordinador de Liquidaciones (e), siendo recepcionados con fecha 25 de Junio de 2021.

Que, mediante Informe N° 371-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 02 de Junio de 2021, la Oficina de Contabilidad con el Proveído de la Gerencia de Administración, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera de la ejecución de Obra del PIP. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DEL CALLAO-DEPARTAMENTO DEL CALLAO", señalando que de la revisión de los documentos y registros contables se ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera, el cual presenta como monto ejecutado la suma de **S/ 553,298.32 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 32/100 SOLES)**, incluido el IGV., se precisa que en dicho instrumento se aprecia que el Contratista se le pago 03 Valorizaciones por diferentes montos, arrojando un monto total de S/ 474,617.91 Soles, incluido el IGV.

Que, mediante Carta N° 060-SGY-JRC, recepcionada por la Entidad con fecha 09 de Agosto de 2021, con Hoja de Ruta N° SGR-013889, el Contratista presento su liquidación de la obra "Mejoramiento del Servicio Recreativo en el Parque Banco Minero del AA.HH. Villa Señor de los Milagros, Carmen de la Legua Reynoso del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Provincia del Callao-Departamento del Callao", si bien esta liquidación fue presentada dentro del plazo de 60 días calendario que establece el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el acápite 145.2 del Artículo 145° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sin embargo al momento que el Liquidador de Obras, procedió a su revisión advirtiendo que faltaba los siguientes documentos: **a) Sustento de Cálculos de Liquidación; b) Índice General; c) Índice de los Planos de Replanteo; d) Memoria Descriptiva Valorizada; e) 02 Juegos de Copias de Planos de Replanteo; f) 02 CD's conteniendo los Planos de Replanteo en Autocar; g) Certificado de Habilidad del Residente de Obra; h) Declaración Jurada de No Tener Adeudos a ESSALUD, ONP, AFP; i) Declaración Jurada de No Tener Adeudos Laborales; j) Copias de las Planillas Electrónicas; k) Reporte Mensual de Pagos a CONAFOVICER; y l) Certificado de No Adeudo a SENCICO; y en mérito al Informe N° 043-2021-GRC/GRI/OCV-JLOL, de fecha 13 de Agosto de 2021, mediante Carta N° 413-2021-GRC/GRI, de fecha 16 de Agosto de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, notifico al Contratista para que en el plazo de 03 días hábiles, proceda a presentar la documentación mencionada, carta que fue recepcionada por el Contratista el día 16 de Agosto de 2021.**

Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, mediante Carta N° 065-2020-SG YOMAR S.A.C, de fecha 19 de Agosto de 2021, recepcionada por la Entidad en la misma fecha, el Contratista precisa que procede a presentar la documentación requerida con la Carta N° 413-2021-GRC/GRI, documento que fue remitido al Coordinador de Liquidaciones (e), para su trámite legal correspondiente; documentos que al ser revisados por el Liquidador de Obras advirtió que el Contratista no había cumplido con presentar la totalidad de los documentos requeridos, como se aprecia de su Informe N° 045-2021-GRC/GRI/OCV-JLOL, de fecha 24 de Agosto de 2021, siendo comunicado este hecho al Contratista por la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante la Carta N° 443-2021-GRC/GRI, de fecha 27 de Agosto de 2021, recepcionado por el Contratista el 31 del citado mes y año; se precisa que en los Cálculos de Liquidación presentados por el Contratista, este ha señalado que existe un saldo a su favor por el monto de S/ 35,612.65 (Treinta y Cinco Mil Seiscientos Doce con 65/100 Soles), incluido el IGV.

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2021-GRC/GRI-OCV/JLOL, de fecha 20 de Agosto de 2021, emitido por el Liquidador de Obras como Responsable de la





Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

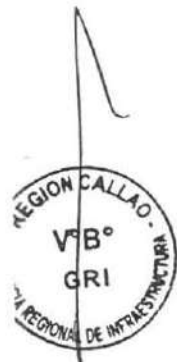
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 375 Fecha:

17 NOV. 2021

elaboración de los cálculos de la Liquidación señala que ha realizado la verificación de la documentación y la liquidación presentada por el Contratista, determinado que **NO ES CONFORME** procediendo a observarla en cuanto a los Índices en la Fórmula Polinómica, considerando que los factores F y V no están publicados a la fecha, omitiendo la penalidad máxima en el Levantamiento de Observaciones, razón por el cual la Entidad sobre la base de la liquidación ha elaborado un nuevo cálculo manteniendo las pretensiones del contratista en los mismos formatos de este, corrigiendo en el cálculo de los factores de Reajuste (K) con los valores correctos de los índices unificados publicados correspondientes al mes del servicio; se corrige el error de consignar los montos conformados por compensación de servicios factos "F" y compensación vacacional factor "V", además no ha considerado la Penalidad Máxima, descontada parcialmente en la 3ra Valorización, obteniéndose como **INVERSIÓN AUTORIZADA** la suma de **S/ 587,987.50 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES)**, incluido el IGV; monto que comprende: 1) Monto del Contrato Principal Vigente sin IGV por la suma de S/ 468,897.15 (incluye Contrato Principal s/IGV por S/ 470,672.08 Soles; el monto deductivo N° 01 s/IGV por menos S/ 1,774.93); 2) Monto total de Reajuste Netos sin IGV por la suma de S/ 29,397.34 Soles; y 3) Total de los impuestos IGV por la suma de S/ 89,693.01 Soles; así como también debe considerarse el monto del Deductivo N° 01 por el monto de S/ 17,774.93 Soles sin IGV; y como **MONTO TOTAL PAGADO** al Contratista la suma de **S/ 553,298.63 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 63/100 SOLES)** incluido el IGV; monto que comprende: 1) Contrato Principal Vigente sin IGV la suma de S/ 468,897.15 Soles; 2) Reajustes del Contrato Principal sin IGV la suma de S/ 0.00 Soles; 3) Impuesto General de Ventas por la suma de S/ 84,401.48 Soles; no tuvo Adelanto Directo y ni de Materiales como consta en el Informe N.° 371-2021 de Contabilidad con el cual remite el Cuadro de Liquidación Financiera; de todo ello se establece como **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** la suma de **S/ 34,688.87 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 87/100 SOLES)**, incluido el IGV; y en **OTROS CONCEPTOS**, se aplicó al Contratista la penalidad máxima por el monto de **S/ 32,397.91 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 91/100 SOLES)**, incluido el IGV, por concepto de atraso de 10 días calendario en los trabajos contractuales en la ejecución de la obra ya que debió de haber culminado la ejecución el día 10 de Enero de 2021, sin embargo este culminó el 20 de Enero de 2021 y 119 días calendario en el levantamiento de las observaciones del proceso de recepción dentro del plazo que le compete, considerando el monto que ha sido descontado al momento que se realizó el pago de la Valorización N° 03 de S/ 23,141.40 queda un saldo a cargo de S/ 32,397.91 Soles. Así mismo, se considera el **FONDO DE GARANTIA** por la suma de S/ 55,539.32 (Cincuenta y cinco mil quinientos treinta y nueve con 32/100 Soles) y en sus conclusiones ha recomendado **OBSERVAR** la liquidación presentada por el Contratista y Aprobar la liquidación elaborada por la Entidad.

Asimismo se precisa, que el plazo de ejecución de obra y de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020, fue de 60 días calendario, el mismo que comenzó a regir desde el 12 de Noviembre de 2020, siendo el término contractual el día 10 de Enero de 2021, sin embargo ha existido demora por parte del Contratista tanto en su ejecución como en el levantamiento de las observaciones del acto de recepción, habiéndose generado 129 días de atraso, como así lo ha determinado el Coordinador de Obra en el Informe N° 051-GRC/GRI/OCV-JRSC, de fecha 26 de Febrero de 2021 y el Informe Ejecutivo-2021, acompañado con el Informe N° 120-2021-GRC/GRI/OCV-JRSC, de fecha 24 de Junio de 2021, así como del Informe elaborado por el Liquidador de Obras mencionado en el considerando anterior, razón por el cual se le ha aplicado la penalidad máxima de





Gobierno Regional  
del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR GONZALES ROSAS  
SECRETARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. 1325 Fecha: 17 NOV. 2021

023

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

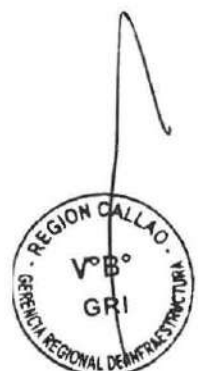
S/ 55,539.31 Soles incluido el IGV, por demora en la ejecución y levantamiento de las observaciones, del cual al momento de realizarse el pago de la Tercera Valorización se le descontado el monto de S/ 23,141.40 Soles incluido el IGV, como se aprecia del Informe N° 371-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 02 de Junio de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad, quedando un saldo por este concepto a cargo del contratista de la suma de S/ 32,397.91 Soles, incluido el IGV.

Que, de la Cláusula Séptima del Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020, se aprecia que el Contratista al momento de formalizar el Contrato entregó la garantía incondicional, solidaria e irrevocable de fiel cumplimiento del contrato citado por el monto de S/ 55,539.31 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Nueve con 31/100 Soles), a través de la retención que la Entidad debería realizar durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse en forma prorrateada, con cargo a ser devuelta a la finalización del mismo, siendo ello así y habiéndose realizado las retenciones correspondientes como se aprecia del Informe N° 371-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 02 de Junio de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad, corresponde de ser el caso la devolución al Contratista SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C el Fondo de Garantía retenido.

Que, de la revisión del acervo documentario no se aprecia el informe del Coordinador de Liquidaciones (e), mediante el cual otorgue la conformidad del informe y cálculos de liquidación elaborado por el Liquidador de Obra; sin embargo se aprecia que el Ing. José Ángel castro Fernández, en su condición de Liquidador de Obra, presento al Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad (e) el Informe N° 090-2021-GRC/GRI-OCV/JQACF, de fecha 27 de Setiembre de 2021, relacionado al Informe Técnico N° 002-2021-GRC/GRI/OCV-JLOL, de fecha 20 de Agosto de 2021, esto es, los cálculos de liquidación elaborado por el Liquidador de Obras, mediante el cual recomienda notificar al Contratista SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C. mediante carta simple la citada liquidación elaborada por la Entidad, adjuntando el informe técnico ya citado, anexos y cuadros sustentatorios, teniendo en cuenta que la fecha para que la Entidad se pronuncie y notifique al contratista vence el 08 de octubre de 2021; pedido que fue avalado por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad (e), respecto a los cálculos de liquidación elaborados por el Liquidador de Obras, como se aprecia del Informe N° 2844-2021-GRC/GRI-OCV, de fecha 27 de Setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad (e).

Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, mediante Carta N° 512-2021-GRC/GRI, de fecha 28 de Setiembre de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar, dispuso notificar a la Empresa Contratistas Servicios Generales Yomar S.A.C. con los cálculos de la liquidación elaborada por el Liquidador de Obras, mediante el cual se determinó observar la liquidación del Contratista; aprobar la liquidación elaborada por la Entidad y la aplicación de la penalidad correspondiente; carta que fue recepcionada por el Contratista con fecha 29 de Setiembre de 2021, esto dentro del plazo que a la Entidad le correspondía para emitir el pronunciamiento; no habiendo sido materia de observación por parte del Contratista, por consiguiente los cálculos de la liquidación del Contrato de Obra a la fecha ha quedado consentida.

Que, mediante Informe N° 2589-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de Octubre de 2021, emitido el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación así como del Memorandum N° 2399-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de Octubre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 41.1, 41.2 y 41.3 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y







Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

623

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 225 Fecha: 17 NOV. 2021

Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/ 32,595.00 Soles**, correspondiente a la Liquidación del Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020, para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DEL CALLAO-DEPARTAMENTO DEL CALLAO"; instrumento Público que oportunamente debe tenerse en cuenta al momento de realizarse el pago del saldo a favor del Contratista.

Que, mediante el Informe N° 026-2021-GRC-GRI-OCV-ANP, de fecha 09 de Noviembre de 2021, el Abogado del Área de Liquidaciones, señala que de acuerdo a sus funciones, ha procedido a la evaluación y revisión del Expediente de Liquidación del Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020, para la ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio Recreativo en el Parque Banco Minero del AA.HH. Villa Señor de los Milagros, Carmen de la Legua Reynoso del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Provincia del Callao-Departamento del Callao", y como consecuencia de ello ha elaborado la resolución de la liquidación correspondiente; asimismo manifiesta que los Cálculos de Liquidación elaborado por el Liquidador de Obras y avalado por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad (e) esta ha sido notificado al Contratista el día 29 de Setiembre de 2021 con la Carta N° 512-2021-GRC/GRI, de fecha 28 de Setiembre de 2021, encontrándose a la fecha consentida al no haber sido materia de observación por parte del Contratista.

Que, mediante Informe N° 3351-2021-GRC-GRI-OCV, de fecha 09 de Noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, ha procedido a dar su conformidad del acto administrativo realizado con la emisión de la resolución de liquidación que formaliza la Liquidación Final del Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020, para la ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio Recreativo en el Parque Banco Minero del AA.HH. Villa Señor de los Milagros, Carmen de la Legua Reynoso del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Provincia del Callao-Departamento del Callao"; cálculos de liquidación que fue elaborada por el Liquidador de Obras con el Informe Técnico N° 002-2021, de fecha 20 de Agosto de 2021 y avalado por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad (e) con el Informe N° 2844-2021-GRC/GRI-OCV, de fecha 27 de Setiembre de 2021.

En consecuencia, de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidos en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de Enero de 2018, así como de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de Agosto de 2018 y contando con la Visación del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** el acto administrativo con la Resolución de Liquidación Final, estableciéndose que los cálculos de liquidación fue elaborada por el Liquidador de Obras mediante el Informe Técnico N° 002-2021-GRC/GRI-OCV-JLOL, de fecha 20 de Agosto de 2021 y con el Informe N° 2844-2021-GRC/GRI-OCV, de fecha 27 de Setiembre de 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad (e); en el que se ha dispuesto lo siguiente: **APROBAR** el Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 del Contrato Principal por el monto de **S/ 2,094.41 (DOS MIL NOVENTA Y CUATRO CON 41/100 SOLES)**, incluido el IGV, relacionado al Contrato N° 009-2020-





Gobierno Regional  
del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCISCA GONZALES ROSAS  
PRESIDENTA ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 17 NOV. 2021

623

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020, celebrado por la Entidad con la Empresa **SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.** para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DEL CALLAO-DEPARTAMENTO DEL CALLAO", como consecuencia de las partidas que no fueron ejecutados por el Contratista, como se ha señalado en uno de los considerandos de la presente resolución, en el Anexo N° 01 el mismo que forman parte de la resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBSERVAR** la liquidación presentada por la Empresa **SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.**, presentada mediante su Carta N° 060-SGY-JRC, de fecha 09 de Agosto de 2021, por las razones que aparece detallado en uno de los considerandos de la presente resolución y **APROBAR** la Liquidación elaborada por la Entidad, relacionado al Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020, celebrado por la Entidad con la Empresa **SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.** para la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DEL CALLAO-DEPARTAMENTO DEL CALLAO", la misma que muestra como **INVERSIÓN AUTORIZADO** la suma de **S/ 587,987.50 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 SOLES)**, incluido el IGV, y un **MONTO PAGADO** al Contratista por la suma de **S/ 553,298.63 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 63/100 SOLES)**, incluido el IGV. Resultando un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por la suma de **S/ 34,688.87 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 87/100 SOLES)**, incluido el IGV; y en **OTROS CONCEPTOS**, se aplicó al Contratista la penalidad máxima por el monto de **S/ 55,539.31 Soles** por demora en la ejecución y levantamiento de las observaciones en la recepción de la obra, habiéndosele descontado en el pago de la Valorización N° 03, el monto de **S/ 23,141.40 Soles**, incluido el IGV, quedando **UN SALDO A SU CARGO de S/ 32,397.91 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 91/100 SOLES)**, incluido el IGV; como se aprecia del Anexo N° 01 y Cuadros Sustentatorios; con Código Único N° 2439728.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que la Liquidación Final del Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020, mencionada en el Artículo Segundo de la presente resolución, fue notificada a la Empresa **SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.**, el día 29 de Setiembre de 2021, mediante Carta N° 512-2021-GRC/GRI, de fecha 28 de Setiembre de 2021, encontrándose a la fecha consentida como lo ha señalado el Liquidador de Obras, mediante el Informe N° 052-2021-GRC/GRI/OCV-JLLOL, de fecha 20 de Octubre de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** en conocimiento a la Gerencia de Administración, la presente Resolución para que de acuerdo a sus funciones tramite el **PAGO** correspondiente a favor de la Empresa **SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.**, por la suma de **S/ 34,688.87 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 87/100 SOLES)**, incluido el IGV., por concepto de saldo de la Liquidación Final del Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020, previo el pago que deberá efectuar el Contratista por el monto de **S/ 32,397.91 Soles** incluido el IGV, por concepto del saldo de la penalidad que se le ha aplicado.

**ARTÍCULO QUINTO.- El egreso** que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:





Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 228 Fecha: 17 NOV. 2021

N° CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA	MONTO
551	5-18	39	2.6.2.3.6.2	32,595

**ARTÍCULO SEXTO.-** Recomendar a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Tesorería para que disponga las acciones destinadas para efectuar la DEVOLUCIÓN a la Empresa **SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C**, la el FONDO DE GARANTIA retenido, por el monto de **S/ 55,539.31 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES)**, por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato N° 009-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 26 de Octubre de 2020. **debiendo previamente el Contratista presentar los siguientes documentos:** 02 CD's, conteniendo los Planos de Replanteo en Autocad; el Certificado Original de No Adeudo a SENCICO y las Planillas Electrónicas, documentos que ha omitido acompañar.

**ARTÍCULO SÉTIMO. - Encargar** a la Oficina de Construcción y Vialidad, a fin que con el apoyo de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como lo establece la Resolución Gerencial General Regional N° 297-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Mayo de 2009, **realicen la Transferencia de Obra del PIP. "Mejoramiento del Servicio Recreativo en el Parque Banco Minero del AA.HH. Villa Señor de los Milagros, Carmen de la Legua Reynoso del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso - Provincia del Callao-Departamento del Callao"**.

**ARTÍCULO OCTAVO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución así como el Anexo N° 01, 02 y sus cuadros sustentatorios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar  
Gerente Regional de Infraestructura

**ANEXO N° 01****PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01**

Por no ejecución de martillo de vereda en la esquina de las calles Tupac Amaru y República de Brasil, Según Informe N° 117-2021-GRC/GRI/OCV-JRSC del 22/06/2021

OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO  
 UBICACIÓN Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao  
 ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO	
		UND	CANTIDAD	DIFERENCIA C.UNITARIO	PARCIAL
3	DEMOLICION				-
3.01	DEMOLICION VEREDA DE CONCRETO CON EQUIPO E=0.10M	m2	8.50	18.13	154.11
3.06	ELIMINACION DE EXCEDENTES C/VOLQ. 10 M3 D=10KM	m3	2.66	25.87	68.81
4	MOVIMIENTO DE TIERRAS	0	-	-	-
4.01	EXCAVACION MANUAL PARA SARDINELES H=0.30M	m3	2.13	45.81	97.58
4.02	CONFORMACION DE SUBRASANTE PARA VEREDAS	m2	10.50	17.25	181.13
4.04	BASE GRANULAR PARA VEREDAS E=0.20M MANUAL	m2	10.50	36.37	381.89
5	CONCRETO SIMPLE	0	-	-	-
5.01	CONCRETO PREMEZCLADO VEREDAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> h=0.10m	m2	9.45	39.98	377.81
5.03	CONCRETO PREMEZCLADO SARDINEL f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> h=0.40 m	m3	0.45	352.79	158.76
5.04	ENCOFRADO DE SARDINEL	m2	2.80	25.79	72.21
5.07	CURADO DE CONCRETO	m2	10.50	2.37	24.89
	COSTO DIRECTO				1,517.19
	UTILIDAD Y GASTOS GENERALES		29.98654%		454.95
	SUBTOTAL 01				<b>1,972.14</b>
	AFECTADO POR F.R.		0.900		1,774.93
	COSTO ADICINAL 01		DEDUCTIVO_01_R°sigv		1,774.93
	I.G.V. %		18%		319.48
	TOTAL		DEDUCTIVO_01_R°		2,094.41



## ANEXO N° 02

**LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA**

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE  
 MODALIDAD : SUMA ALZADA  
 CONTRATO : N° 009-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA : SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL		TOTAL
		S/.		S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>			
1.1.1	Contrato Vigente			468,897.15
	Contrato Principal	470,672.08		
	Adicional N° 01	0.00		
	Deductivo N° 01	-1,774.93		
1.1.2	Reajustes			29,397.34
	Por Contrato Principal	29,397.34		
	Deducción por Adelanto Directo (C.P.)	0.00		
	Deducción por Adelanto Materiales N° 01 (C.P.)	0.00		
1.1.3	Mayores Gastos Generales			0.00
	Ampliación de Plazo N° 01 (No aplica)	0.00		
1.1.4	Impuestos I.G.V.			89,693.01
	IGV del Contrato Vigente	84,401.49		
	IGV Reintegro por Contrato Principal	5,291.52		
	IGV Mayores Gastos Generales	0.00		
<b>AUTORIZADO TOTAL OBRA</b>		<b>S/.</b>		<b>587,987.50</b>
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO: INF N° 371-2021-GRC/GA-CONTA-02/07/2021</b>			
1.2.1	Contrato vigente			468,897.15
	Contrato Principal	468,897.15		
	Adicional N° 01	0.00		
1.2.2	Reajustes			0.00
	Contrato Principal	0.00		
1.2.3	IGV 18 %			84,401.49
	Contrato Vigente + reintegros	84,401.49		
	Adelanto Directo	0.00		
	Adelanto de Materiales N° 01	0.00		
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)			0.00
1.2.4.1	Concedido	s/IGV		
	Directo	0.00	0.00	
	Materiales N° 01	0.00	0.00	
1.2.4.2	Amortizados			
	Directo C.P.	0.00		
	Materiales N° 01 C.P.	0.00		
<b>PAGADO EN VALORIZACIONES</b>		<b>S/.</b>		<b>553,298.63</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/.</b>		<b>34,688.87</b>
II.- OTROS				
2.1.0	A CARGO DEL CONTRATISTA			32,397.91
	a) Penalidad maxima por Atraso de obra			
	- Artículo 161.2 del Reglamento, aprob.DS 344-2018-EF	55,539.31	32,397.91	
	- Descontado en Valorización N° 03	23,141.40		
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA</b>		<b>S/.</b>		<b>32,397.91</b>
III.- FONDO DE GARANTIA				
3.1.0	Retenido			55,539.31
3.1.1	Devuelto			0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR FONDO DE GARANTIA</b>		<b>S/.</b>		<b>55,539.31</b>

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 17555 Fecha: 17 NOV. 2021



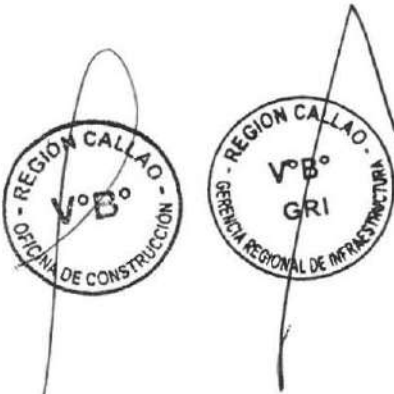
## ANEXO N° 02

**LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA**

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE  
 MODALIDAD : SUMA ALZADA  
 CONTRATO : N° 009-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA : SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	34,688.87
II. OTROS	32,397.91	0.00
	32,397.91	34,688.87
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO-PAGADO</b>	<b>S/.</b>	<b>34,688.87</b>
<b>SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA: OTROS</b>	<b>S/.</b>	<b>32,397.91</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR FONDO DE GARANTIA</b>	<b>S/.</b>	<b>55,539.31</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 1375 Fecha: 17 NOV. 2021

023

## CUADRO N° 01

OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO		
UBICACIÓN	Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao		
PROCESO SELECCIÓN	AS - 0016 - 2020 - REGION CALLAO (Primera Convocatoria)	COD. UNI. INVER.	2439728
MODALIDAD	SUMA ALZADA		
CONTRATO	N° 009-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
CONTRATISTA	SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.		
REPRESENTANTE LEGAL	JEANETT MARA ROMERO CHUMBE		
RESIDENTE	ING. MIGUEL ANGEL SANTOS AGUILAR		
INSPECTOR	Super. ARQ. EDGAR TORRES SIERRA(hasta el 03/12/2020 / Insp. ARQ. JAVIER VIDAL OLIVERA (a partir de 04/12/20)		
COORDINADOR	ING. IVAN MAXIMO MAYOR SANTOS - ING. JORGE RICARDO SANABRIA CACERES (a partir del 07/01/2021)		

ES COPIA DEL ORIGINAL  
26/10/2020  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Rep: 325  
17 NOV. 2021

Item	Rubro	Valor Referencial	Monto Total	Sub Total	IGV	FECHA BASE
01	ESTRUCTURAS	VALOR REFERENCIAL	617,103.38	522,968.98	94,134.40	nov-19
02	ARQUITECTURA	PRESUPUESTO CONTRATO	555,393.05	470,672.08	84,720.97	
03	INSTALACIONES SANITARIAS					
04	INSTALACIONES ELECTRICAS					

FACTOR DE RELACION 0.90000

## DATOS GENERALES DE LA OBRA

concepto	total	monto	igv	fecha		
CD_BASE_01	207,786.95	318,712.17	270,095.06	48,617.11		
CD_BASE_02	91,175.36	139,848.51	118,515.69	21,332.82		
CD_BASE_03	3,358.50	5,151.41	4,365.60	785.81		
CD_BASE_04	100,004.69	153,391.29	129,992.63	23,398.66		
CD_BASE OBRA CIVIL	402,325.50	617,103.38	522,968.98	94,134.40		
CD_BASE	402,325.50	617,103.38	522,968.98	94,134.40		
CDO_01	187,008.25	286,840.95	243,085.55	43,755.40		
CDO_02	82,057.82	125,863.66	106,664.12	19,199.54		
CDO_03	3,022.65	4,636.27	3,929.04	707.23		
CDO_04	90,004.22	138,052.17	116,993.37	21,058.80		
CD_OFERTA OBRA CIVIL	362,092.94	555,393.05	470,672.08	84,720.97		
CD_OFERTA	362,092.94	555,393.05	470,672.08	84,720.97		
Adicional N° 01			0.00	0.00		
Adicional N° 02			0.00	0.00		
Deductivo N° 01			0.00	0.00		
ADEL_DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00		
ADEL_MAT_01	0.00	0.00	0.00	0.00		
ADEL_MAT_02		0.00	0.00	0.00		
Total de adelantos	0.00	0.00	0.00	0.00%		
Plazo de ejecución	60	fecha de inicio contractual		12-nov-20		
Entrega de terreno	11-nov-20	Termino contractual		10-ene-21		
Fecha de Suspension de Plazo						
Fecha de Reinicio de Obra				10-ene-21		
AMPLIAC. PLAZO N° 01		Nvo.Termino Contractual		10-ene-21		
PLAZO VIGENTE	60					
PLAZO EJECUCION	60	Acta de Observaciones		04-feb-21		
FECHA CTO. SUPERVISION		A.Constatac.Fisica-Resolver				
Fecha de		Acta Recepción de Obra		08-jun-21		
FECHA CONTRATO SUPERVISION						
INF N° 371-2021-GRC/GA-CONTA-02/07/2021		Fecha de Termino Real		20-ene-21		
Valorización	fecha	bruta	reajuste	amortización	Retención F.G.	
Contrato Principal	% avance	total	monto neto	igv	fecha pago	
01	Valorización N° 01	30-nov-20	113,361.51		0.00	27,769.66
	24.09%	105,996.92	113,361.51	20,405.07		
02	Valorización N° 02	31-dic-20	159,793.41		0.00	27,769.66
	33.95%	160,786.56	159,793.41	28,762.81		
03	Valorización N° 03	31-ene-21	195,742.23		0.00	
	41.59%	230,975.83	195,742.23	35,233.60		
04	Valorización N° 04	28-feb-21			0.00	
	0.00%	0.00	0.00	-		



## CUADRO N° 01

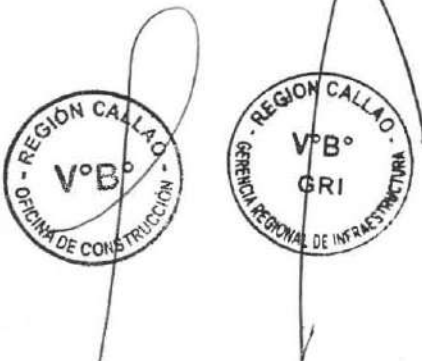
OBRA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO		
UBICACIÓN	Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao		
	RESOLUCION GERENCIAL N°550 - 2016GRC - GA. De fecha 20 de diciembre de 2016. Aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACION		
PROCESO SELECCIÓN	AS - 0016 - 2020 - REGION CALLAO (Primera Convocatoria)	COD. UNI. INVER.	2439728
MÓDALIDAD	SUMA ALZADA		
CONTRATO	N° 009-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	Fecha	26/10/2020
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		
CONTRATISTA	SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.		
REPRESENTANTE LEGAL	JEANETT MARA ROMERO CHUMBE		
RESIDENTE	ING. MIGUEL ANGEL SANTOS AGUILAR		
INSPECTOR	Super. ARQ. EDGAR TORRES SIERRA(hasta el 03/12/2020 / Insp. ARQ. JAVIER VIDAL OLIVERA (a partir de 04/12/20)		
COORDINADOR	ING. IVAN MAXIMO MAYOR SANTOS - ING. JORGE RICARDO SANABRIA CACERES (a partir del 07/01/2021)		

05	Valorización N° 05	31-mar-21				0.00
		0.00%	0.00	0.00		-
06	Valorización N° 06	30-abr-21				0.00
		0.00%	0.00	0.00		-
07	Valorización N° 07	31-may-21				0.00
		0.00%	0.00	0.00		-
TOTAL			468,897.15	0.00	0.00	55,539.32
		99.63%	497,759.31	468,897.15	84,401.48	553,298.63
SALDOS Contrato Principal					0.00	#DIV/0!

Valorización ADICIONAL N° 01	fecha % avance	bruta total	reajuste monto neto	amortización igv	Retención IGv fecha pago
01	30-sep-19		0.00	0.00	0.00
02	31-oct-19	0.00%	0.00	0.00	
03	30-nov-19	0.00%	0.00	0.00	
04	31-dic-19	0.00%	0.00	0.00	
05	31-ene-20	0.00%	0.00	0.00	
06	29-feb-20	0.00%	0.00	0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00
SALDO ADICIONAL N° 01			0.00	100.00%	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 1375 Fecha: 17 NOV. 2021

DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA		Costo Directo		
CONCEPTO	Monto S/.	BASE	OFERTA	C.DIR.Base
GASTOS GENERALES	19.98654%			402,325.50
G.GENERALES VARIABLES	19.98654%			80,410.93
G.GENERALES FIJOS	0.00000%			-
UTILIDAD	10.00000%			40,232.55
GGU_BASE	29.98654%			522,968.98
I.G.V. %	18%	TIPO DE CONTRATO	Suma Alzada	OBRA CIVIL SIGV
PERIODO DE VALORIZACION				30





CUADRO N° 02

**CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA : Contrato Principal**

DE ACUERDO A FECHA DE INICIO DE OBRA

Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO**  
 Supervisión **Super. ARQ. EDGAR TORRES SIERRA(hasta el 03/12/2020 / Insp. ARQ. JAVIER VIDAL OLIVERA (a partir de**  
 Contratista **SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.**  
 Fecha Inicio **12 de noviembre de 2020**  
 Plazo **60 días calendario**  
 Ampliaciones **0 días calendario**  
 TERMINO VIG. **10 de enero de 2021**

AMPLIACIONES DE PLAZO OTORGADAS	
N° 01	0
TOTAL AMPLIACIONES	

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	12/11/20	01/12/20	01/01/21	01/02/21	01/03/21
			30/11/20	31/12/20	31/01/21	28/02/21	31/03/21
			1	2	3	4	5
<b>RESUMEN</b>							
01	ESTRUCTURAS	207,786.95	93,574.98	107,717.65	6,494.32		
02	ARQUITECTURA	91,175.36		24,759.79	66,415.57		
03	INSTALACIONES_SANITARIAS	3,358.50		3,358.50			
04	INSTALACIONES_ELECTRICAS	100,004.69	3,303.01	93,083.97	3,617.71		
	COSTO TOTAL DE CONTRATO: obras civiles	402,325.50	96,877.99	228,919.91	76,527.60	-	-
	GASTOS GENERALES y UTILIDAD	120,643.48	29,050.36	68,645.15	22,947.97	-	-
	COSTO TOTAL: obras civiles	522,968.98	125,928.35	297,565.06	99,475.57	-	-
	COSTO TOTAL: obras civiles X FR	470,672.08	113,335.52	267,808.55	89,528.01	-	-
05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	-					
06	EVACUACION Y SEÑALIZACION	-					
07	ENEL_SEDAPAL	-					
	COSTO TOTAL DE CONTRATO: otros	-	-	-	-	-	-
	GASTOS GENERALES y UTILIDAD	-	-	-	-	-	-
	COSTO TOTAL: Otros	-	-	-	-	-	-
	COSTO TOTAL: otros x FR	-	-	-	-	-	-
	COSTO TOTAL	470,672.08	113,335.52	267,808.55	89,528.01	-	-
	% AVANCE		24.08%	56.90%	19.02%	0.00%	0.00%
	% AVANCE ACUMULADO		24.08%	80.98%	100.00%	100.00%	100.00%

Monto\_Contrato\_sIGV 470672.08  
 470,672.08 113,335.52 267,808.56 89,528.00

ESTRUCTURAS	243,085.55	109,471.40	126,016.60	7,597.55	-	-
ARQUITECTURA	106,664.12	-	28,965.95	77,698.17	-	-
INSTALACIONES_SANITARIAS	3,929.04	-	3,929.04	-	-	-
INSTALACIONES_ELECTRICAS	116,993.37	3,864.12	108,896.97	4,232.28	-	-
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	-	-	-	-	-	-
EVACUACION Y SEÑALIZACION	-	-	-	-	-	-
ENEL_SEDAPAL	-	-	-	-	-	-



Reg: **JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
 FEDATARIO AL TENOR  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: **17 NOV. 2021**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO N° 03

RESUMEN DE VALORIZACIONES - Contrato Principal

Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO  
 Supervisión Super. ARQ. EDGAR TORRES SIERRA (hasta el 03/12/2020 / Insp. ARQ. JAVIER VIDAL OLIVERA (a partir de 04/12/20)  
 Contratista SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.  
 Fecha 12 de noviembre de 2020  
 Plazo 60 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACION N° MONTO	01	02	03	04	05
			12/11/20 30/11/20	01/12/20 31/12/20	01/01/21 31/01/21	01/02/21 28/02/21	01/03/21 31/03/21
<b>RESUMEN</b>							
01	ESTRUCTURAS	206,269.76	90,774.27	103,122.13	12,373.36	-	-
02	ARQUITECTURA	91,175.36	2,822.94	8,380.63	79,971.79	-	-
03	INSTALACIONES SANITARIAS	3,358.50	-	3,358.50	-	-	-
04	INSTALACIONES ELECTRICAS	100,004.69	3,303.01	21,728.42	74,973.26	-	-
	COSTO DIRECTO: OBRAS CIVILES	400,808.31	96,900.22	136,589.68	167,318.41	-	-
	GASTOS GENERALES y UTILIDAD	120,188.54	29,057.02	40,958.52	50,173.00	-	-
	COSTO SUBTOTAL: OBRAS CIVILES	520,996.85	125,957.24	177,548.20	217,491.41	-	-
	COSTO SUBTOTAL: OBRAS CIVILES x FR	468,697.17	113,361.52	159,793.38	195,742.27	-	-
05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	-	-	-	-	-	-
06	EVACUACION Y SEÑALIZACION	-	-	-	-	-	-
07	ENEL_SEDAPAL	-	-	-	-	-	-
	COSTO DIRECTO: OTROS	-	-	-	-	-	-
	GASTOS GENERALES y UTILIDAD	-	-	-	-	-	-
	COSTO SUBTOTAL: OTROS	-	-	-	-	-	-
	COSTO SUBTOTAL: OTROS x FR	-	-	-	-	-	-
	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>468,897.17</b>	<b>113,361.52</b>	<b>159,793.38</b>	<b>195,742.27</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	% AVANCE		24.09%	33.95%	41.59%	0.00%	0.00%
	% AVANCE ACUMULADO		24.09%	58.04%	99.62%	99.62%	99.62%

1,774.93	ESTRUCTURAS	241,310.62	106,194.90	120,640.40	14,475.32	-	-
-	ARQUITECTURA	106,664.12	3,302.50	9,804.32	93,557.30	-	-
-	INSTALACIONES SANITARIAS	3,929.04	-	3,929.04	-	-	-
-	INSTALACIONES ELECTRICAS	116,993.37	3,864.12	25,419.62	87,709.63	-	-
-	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	-	-	-	-	-	-
-	EVACUACION Y SEÑALIZACION	-	-	-	-	-	-
-	ENEL_SEDAPAL	-	-	-	-	-	-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHIN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Rep: 17 NOV. 2021  
 Fecha: 17 NOV. 2021

CUADRO N° 04

**CALCULO DE REAJUSTES - CONTRATO PRINCIPAL**

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO

CONTRATISTA : SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.

VALOR REFERENCIAL : 617,103.38 (C /IGV) 522,968.98 (s/IGV) CD\_Base 402,325.50

CONTRATO : 555,393.05 (C /IGV) 470,672.08 (s/IGV) CD\_Cto 362,092.94

VAL N°	FECHA	Mes de Pago	VALORIZ	VAL.	VALORIZ	VAL.	K	K - 1	REAJUSTE					REAJ.ACUM	DEDUCCION		REAJ.	
			PROG	ACUM.	REAL	ACUM.		PROG.	PROG.	REAL	REAL	AUTORIZ.	AUTORIZ.	EFFECT.	MATER.	RECONOC.		
			Valor Ref.	PROG	C.Contrato	REAL		K de pago	PROG.	PROG.	REAL	REAL	AUTORIZ.	BRUTO	BRUTO		01	NETO
<b>FORMULA 01 ESTRUCTURAS</b>																		
01	nov-20	dic-20	109,471.40	109,471.40	106,194.90	106,194.90	1.049	0.049	5364.10	5364.10	5203.55	5203.55	5,203.55	5203.55				5203.55
02	dic-20	ene-21	126,016.60	235,488.00	120,640.40	226,835.30	1.055	0.055	6930.91	12295.01	6635.22	11838.77	6,635.22	11838.77				6635.22
03	ene-21	feb-21	7,597.55	243,085.55	14,475.32	241,310.62	1.058	0.058	440.66	12735.67	839.57	12678.34	839.57	12678.34				839.57
04	feb-21	mar-21	0.00	243,085.55	0.00	241,310.62	1.071	0.071	0.00	12735.67	0.00	12678.34	-	12678.34				0.00
<b>SUBTOTAL</b>			243,085.55		241,310.62				12,735.67		12,678.34		12,678.34			0.00	0.00	12,678.34
<b>FORMULA 02 ARQUITECTURA</b>																		
01	nov-20	dic-20	0.00	0.00	3,302.50	3,302.50	1.079	0.079	0.00	0.00	260.90	260.90	260.90	260.90				260.90
02	dic-20	ene-21	28,965.95	28,965.95	9,804.32	13,106.82	1.091	0.091	2535.90	2635.90	892.19	1153.09	892.19	1153.09				892.19
03	ene-21	feb-21	77,098.17	106,664.12	93,557.30	106,664.12	1.098	0.098	7514.42	10250.32	9168.62	10321.71	9,097.23	10250.32				9097.23
04	feb-21	mar-21	0.00	106,664.12	0.00	106,664.12	1.110	0.110	0.00	10250.32	0.00	10321.71	-	10250.32				0.00
<b>SUBTOTAL</b>			106,664.12		106,664.12				10,250.32		10,321.71		10,250.32			0.00	0.00	10,250.32
<b>FORMULA 03 INSTALACIONES SANITARIAS</b>																		
01	nov-20	dic-20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.035	0.035	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00				0.00
02	dic-20	ene-21	3,929.04	3,929.04	3,929.04	3,929.04	1.042	0.042	165.02	165.02	165.02	165.02	165.02	165.02				165.02
03	ene-21	feb-21	0.00	3,929.04	0.00	3,929.04	1.042	0.042	0.00	165.02	0.00	165.02	-	165.02				0.00
04	feb-21	mar-21	0.00	3,929.04	0.00	3,929.04	1.058	0.058	0.00	165.02	0.00	165.02	-	165.02				0.00
<b>SUBTOTAL</b>			3,929.04		3,929.04				165.02		165.02		165.02			0.00	0.00	165.02
<b>FORMULA 04 INSTALACIONES ELECTRICAS</b>																		
01	nov-20	dic-20	3,864.12	3,864.12	3,864.12	3,864.12	1.046	0.046	177.75	177.75	177.75	177.75	177.75	177.75				177.75
02	dic-20	ene-21	108,896.97	112,761.09	25,419.62	29,283.74	1.054	0.054	5880.44	6058.19	1372.66	1550.41	1,372.66	1550.41				1372.66
03	ene-21	feb-21	4,232.28	116,993.37	87,709.63	116,993.37	1.058	0.058	245.47	6303.66	5087.16	6303.66	4,753.25	6303.66				4753.25
04	feb-21	mar-21	0.00	116,993.37	0.00	116,993.37	1.069	0.069	0.00	6303.66	0.00	6303.66	-	6303.66				0.00
<b>SUBTOTAL</b>			116,993.37		116,993.37				6,303.66		6,637.57		6,303.66			0.00	0.00	6,303.66
<b>TOTAL</b>			470,672.08		468,887.16				29,454.67		29,802.64		29,397.34			0.00	0.00	29,397.34



ES COPIA DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
 GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO  
 17 NOV. 2021

## CUADRO N° 05

## CALCULO DEL COEFICIENTE "K" DE REAJUSTE - CONTRATO PRINCIPAL

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO

UBICACIÓN : Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao

VALOR REFERENCIAL : S/. 617,103.38 518,574.27 (Sin IGV)

PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 555,393.05 466,716.85 (Sin IGV)

CONTRATISTA : SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.

SUPERVISION : Super. ARQ. EDGAR TORRES SIERRA(hasta el 03/12/2020 / Insp. ARQ. JAVIER VIDAL OLIVERA (a partir de 04/12/20)

FORM 01 ESTRUCTURAS

K = 0.217 Jr/Jo + 0.096 HMr/HMo + 0.081 Hr/Ho + 0.082 Cr/Co + 0.096 Dr/Do + 0.191 EQr/EQo + 0.237 GGr/GGo

COD	IND	ELEMENTO	COEF.	% INCID.	BASE nov-19	01		02		03		04		05	
						dic-20	K	ene-21	K	feb-21	K	mar-21	K	abr-21	K
J		BASE_K_01													
	47	Mano de Obra, incluye leyes sociales	0.217	100.00%	619.76	632.89	0.222	633.53	0.222	633.53	0.222	633.53	0.222	633.53	0.222
HM	43	Madera nac. Para enc/car	0.096	37.500%	707.99	765.25	0.105	786.46	0.106	807.18	0.106	820.27	0.108	832.45	0.109
	38	Hormigón	0.096	62.500%	964.85	1,065.37		1,059.85		1,050.35		1,070.31		1,083.28	
H	37	Herramienta Manual	0.081	100.00%	312.96	334.28	0.087	340.98	0.088	341.10	0.088	349.82	0.091	353.54	0.092
C	80	Concreto Premezclado	0.082	100.00%	109.90	111.23	0.083	110.63	0.083	110.38	0.082	110.25	0.082	110.72	0.083
D	30	Dólar mas inflación	0.096	100.00%	505.85	546.69	0.104	550.38	0.104	555.92	0.106	568.46	0.108	571.58	0.108
EQ	49	Maquinaria y Equipo Imp.	0.191	100.00%	316.98	342.31	0.206	344.54	0.208	347.73	0.210	354.37	0.214	354.77	0.214
GG	39	Índice General de precios al Consumidor	0.237	100.00%	459.60	469.68	0.242	473.17	0.244	472.57	0.244	476.54	0.246	476.04	0.245
COEF. REAJUSTE MENSUAL			1.000			K01_01	1.049	K01_02	1.055	K01_03	1.058	K01_04	1.071	K01_05	1.073

FORM 02 ARQUITECTURA

K = 0.29 Jr/Jo + 0.061 Ar/Ao + 0.089 Mr/Mo + 0.05 Cr/Co + 0.109 Br/Bo + 0.059 Dr/Do + 0.065 EQr/EQo + 0.277 GGr/GGo

COD	IND	ELEMENTO	COEF.	% INCID.	BASE nov-19	01		02		03		04		05	
						dic-20	K	ene-21	K	feb-21	K	mar-21	K	abr-21	K
J		BASE_K_02													
	47	Mano de Obra, incluye leyes sociales	0.290	100.00%	619.76	632.89	0.296	633.53	0.296	633.53	0.296	633.53	0.296	633.53	0.296
A	04	Agregado Fino	0.061	100.00%	956.80	1,010.10	0.064	1,012.16	0.065	1,017.55	0.065	1,027.35	0.065	1,031.42	0.066
M	43	Madera nac. Para enc/car	0.089	100.00%	707.99	765.25	0.096	786.46	0.099	807.18	0.101	820.27	0.103	832.45	0.105
C	24	Ceramica Esmaltada y S/Esmaltar	0.050	100.00%	237.75	247.99	0.052	254.26	0.053	254.03	0.053	255.99	0.054	257.50	0.054
B	17	Bloques y Ladrillo	0.109	100.00%	675.51	957.09	0.154	978.68	0.159	1,006.46	0.162	1,027.99	0.166	1,022.47	0.165
D	30	Dólar mas inflación	0.059	100.00%	505.85	546.69	0.064	550.38	0.064	555.92	0.065	568.46	0.066	571.58	0.067
EQ	49	Maquinaria y Equipo Imp.	0.065	100.00%	316.98	342.31	0.070	344.54	0.071	347.73	0.071	354.37	0.073	354.77	0.073
GG	39	Índice General de precios al Consumidor	0.277	100.00%	459.60	469.68	0.283	473.17	0.285	472.57	0.285	476.54	0.287	476.04	0.287
COEF. REAJUSTE MENSUAL			1.0000			K02_01	1.079	K02_02	1.091	K02_03	1.098	K02_04	1.110	K02_05	1.113



Recibido en el  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO  
CARRILLO ROSAS  
17 NOV 2021  
ES COPIA DEL ORIGINAL

CUADRO N° 05

**CALCULO DEL COEFICIENTE "K" DE REAJUSTE - CONTRATO PRINCIPAL**

OBRA : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO

UBICACIÓN : Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao

VALOR REFERENCIAL : S/. 617,103.38 518,574.27 (Sin IGV)

PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 555,393.05 466,716.85 (Sin IGV)

CONTRATISTA : SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.

SUPERVISION : Super. ARQ. EDGAR TORRES SIERRA(hasta el 03/12/2020 / Insp. ARQ. JAVIER VIDAL OLIVERA (a partir de 04/12/20)

FORM 03 INSTALACIONES\_SANITARIAS K = 0,512 Mr/Mo + 0,062 Ar/Ao+ 0,087 Tr/To+ 0,054 Dr/Do + 0,055 MTr/MTo + 0,23 IGr/IGo

COD	IND	ELEMENTO	COEF.	% INCID.	BASE nov-19	dic-20	K	ene-21	K	feb-21	K	mar-21	K	abr-21	K
BASE_K_03															
M	47	Mano de Obra, incluye leyes sociales	0.512	100.00%	619.76	632.89	0.523	633.53	0.523	633.53	0.523	633.53	0.523	633.53	0.523
A	04	Agregado Fino	0.062	100.00%	956.80	1,010.10	0.065	1,012.16	0.066	1,017.55	0.066	1,027.35	0.067	1,031.42	0.067
T	72	Tubería de PVC	0.087	100.00%	442.39	486.30	0.096	492.74	0.097	500.75	0.098	539.22	0.106	547.56	0.108
D	30	Dólar mas inflación	0.054	100.00%	505.85	546.69	0.058	550.38	0.059	555.92	0.059	568.46	0.061	571.58	0.061
MT	49	Maquinaria y Equipo Imp.	0.055	52.727%	316.98	342.31	0.058	344.54	0.060	347.73	0.060	354.37	0.063	354.77	0.062
	65	Tubería de Acero Negro y/o galv.	0.055	47.273%	260.87	261.18		284.80		287.43		304.51		291.63	
IG	39	Indice General de precios al Consumidor	0.230	100.00%	459.60	469.68	0.235	473.17	0.237	472.57	0.236	476.54	0.238	476.04	0.238
COEF. REAJUSTE MENSUAL			1.0000			K03_01	1.035	K03_02	1.042	K03_03	1.042	K03_04	1.058	K03_05	1.059

FORM 04 INSTALACIONES\_ELECTRICAS K = 0,151 Jr/Jo + 0,066 PAr/PAo + 0,054 Cr/Co + 0,074 EQDr/EQDo + 0,424 Ar/Ao + 0,231 GGr/GGo

COD	IND	ELEMENTO	COEF.	% INCID.	BASE nov-19	dic-20	K	ene-21	K	feb-21	K	mar-21	K	abr-21	K
BASE_K_04															
J	47	Mano de Obra, incluye leyes sociales	0.151	100.00%	619.76	632.89	0.154	633.53	0.154	633.53	0.154	633.53	0.154	633.53	0.154
PA	61	Plancha Galvanizada	0.066	54.545%	233.37	281.08	0.072	294.97	0.073	314.95	0.074	320.31	0.075	306.36	0.075
	04	Agregado Fino	0.066	45.455%	956.80	1,010.10		1,012.16		1,017.55		1,027.35		1,031.42	
C	19	Cable NYY NXY	0.054	100.00%	748.92	918.75	0.066	964.11	0.070	989.31	0.071	1,041.78	0.075	1,062.54	0.077
EQD	49	Maquinaria y Equipo Imp.	0.074	37.838%	316.98	342.31	0.080	344.54	0.080	347.73	0.081	354.37	0.083	354.77	0.083
	30	Dólar mas inflación	0.074	62.162%	505.85	546.69		550.38		555.92		568.46		571.58	
A	11	Artef. Alumbrado Exterior	0.424	100.00%	256.82	265.00	0.438	265.88	0.439	266.76	0.440	267.78	0.442	267.27	0.441
GG	39	Indice General de precios al Consumidor	0.231	100.00%	459.60	469.68	0.236	473.17	0.238	472.57	0.238	476.54	0.240	476.04	0.239
COEF. REAJUSTE MENSUAL			1.0000			K04_01	1.046	K04_02	1.054	K04_03	1.058	K04_04	1.069	K04_05	1.069



17 NOV. 2021

US COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN GERMÁN GONZALES ROSAS  
 GERENTE ALTERNO  
 DISTRITO REGIONAL DEL CALLAO  
 Fecha: .....

## CUADRO N° 06

Procedimiento AS - 0016 - 2020 - REGION CALLAO (Primera Convocatoria)  
 Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO  
 Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao  
 Contrato N° 009-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Contratista: SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.

CUADRO DE PAGOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD AL CONTRATISTA  
 Según Informe N° 371-2021-GRC/GA-CONTA del 02/07/2021

N°	Fecha Máx.de Pago	Concepto	Monto Bruto	Reajuste Valorizado	Amortizaciones		Deducción Adel.espec.	Monto Líquido S/.	I.G.V. 18% (*)	Monto total S/.	Fondo de Garantía	OTRAS DEDUCCIONES Penalidad	Pago Neto S/.	Comprobante de pago	Fecha de Pago
					Directo (1)	Materiales (2)									
<b>A.- ADELANTOS OTORGADOS (ADELANTO DIRECTO)</b>															
01	00/01/1900	Adelanto Directo	0.00		0.00			0.00	0.00	0.00			0.00	(A)	
<b>B.- ADELANTOS OTORGADOS (ADELANTO DE MATERIALES)</b>															
01		Adelanto de Materiales 01	0.00			0.00		0.00	0.00	0.00					
02	00/01/1900	Adelanto de Materiales 02	0.00					0.00	0.00	0.00					
Amor. Tot. AE-sic Amor. Tot. AM. sigv															
<b>C.- VALORIZACIONES DE LA OBRA</b>															
			468,897.15	0.00	0.00	0.00	0.00	468,897.15	84,401.48	553,298.63	55,539.32	23,141.40	474,617.91	(C)	
01	31/12/2020	Valorización N° 01	113,361.51					113,361.51	20,405.07	133,766.58	27,769.66		105,996.92	020331	22/12/2020
02	31/01/2021	Valorización N° 02	159,793.41					159,793.41	28,762.81	188,556.22	27,789.66		160,766.56	000243	29/01/2021
03	28/02/2021	Valorización N° 03	195,742.23					195,742.23	35,233.60	230,975.83		23,141.40	207,834.43	002505	09/03/2021
Amor. A1. Tot. AE. Amor. A1. Tot. AM. sigv															
<b>D.- VALORIZACIONES - ADICIONALES DE OBRA</b>															
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
<b>ADICIONAL N° 01</b>															
01	31/10/2019	Valoriz. Adic01 N° 01						0.00	0.00	0.00					
02	30/11/2019	Valoriz. Adic01 N° 02						0.00	0.00	0.00					
03	31/12/2019	Valoriz. Adic01 N° 03						0.00	0.00	0.00					

VAL TOTAL PAGADO				IGV VAL. TOT. PAGADO				Penalidad D°			
TOTALES	468,897.15	0.00	0.00	0.00	0.00	468,897.15	84,401.48	553,298.63	55,539.32	23,141.40	474,617.91



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHIN CARLOS GONZALES ROSAS  
 SECRETARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 17 NOV. 2021  
 Fecha: 17 NOV. 2021

## CUADRO N° 07

## VALOR REFERENCIAL

Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO

Ubicación: Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao

Propietario: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha Base: 01-nov-19

RUBRO	COSTO DIRECTO	GG 19,98654 %	U 10 %	COSTO PARCIAL	IGV 18 %	COSTO TOTAL
ESTRUCTURAS	207,786.95	41,529.41	20,778.70	270,095.06	48,617.11	318,712.17
ARQUITECTURA	91,175.36	18,222.79	9,117.54	118,515.69	21,332.82	139,848.51
INSTALACIONES_SANITARIAS	3,358.50	671.25	335.85	4,365.60	785.81	5,151.41
INSTALACIONES_ELECTRICAS	100,004.69	19,987.47	10,000.47	129,992.63	23,398.66	153,391.29
<b>SUB TOTAL PRESUPUESTO 01</b>	<b>402,325.50</b>	<b>80,410.92</b>	<b>40,232.56</b>	<b>522,968.98</b>	<b>94,134.40</b>	<b>617,103.38</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>402,325.50</b>	<b>80,410.92</b>	<b>40,232.56</b>	<b>522,968.98</b>	<b>94,134.40</b>	<b>617,103.38</b>



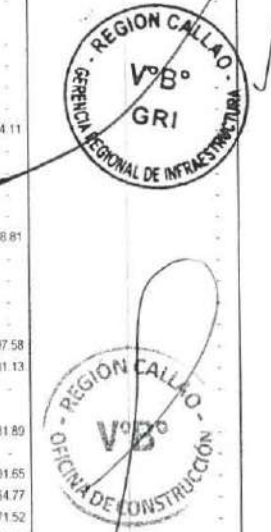
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Dpto. 595  
 Fe. hb: 17 NOV. 2021

CUADRO N° 8

VALORIZACIONES RECALCULADAS

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO
UBICACION: Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao
ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CONTRATISTA: SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.
FORMULA: ESTRUCTURAS

Table with columns: ITEM, PARTIDA, METRADOS (UND, CANTIDAD), PRESUPUESTO (C. UNITARIO, PARCIAL), VAL 01 AL 30.11.aa (METRADO, COSTO), VAL 02 AL 31.12.aa (METRADO, COSTO), VAL 03 AL 31.01.aa (METRADO, COSTO), VAL 04 AL 28.02.aa (METRADO, COSTO), SALDO (METRADO, COSTO). Rows include items 1 to 5.08.04.



Handwritten signatures and stamps: JOHN CARLOS GONZALES ROSAS, REG. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, Date: 17 NOV. 2021, and 'ES COPIA DEL ORIGINAL'.



## CUADRO N° 8

## VALORIZACIONES RECALCULADAS

OBRA \_\_\_\_\_: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO  
 UBICACIÓN \_\_\_\_\_: Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao  
 ENTIDAD \_\_\_\_\_: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA \_\_\_\_\_: SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.  
 FORMULA \_\_\_\_\_: ESTRUCTURAS

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO		VAL 01 AL 30.11.aa		VAL 02 AL 31.12.aa		VAL 03 AL 31.01.aa		VAL 04 AL 28.02.aa		SALDO	
		UND	CANTIDAD	C.UNITARIO	PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO
6	CONCRETO ARMADO														
6.01	BANCA TIPO 1														
06.01.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	4.78	40.87	195.36	-	-	4.78	195.36	-	-	-	-	-	-
06.01.02	CONCRETO PREMEZCLADO f <sub>c</sub> =100 kg/cm <sup>2</sup> CIMENTACION	m3	4.78	273.92	1,309.34	-	-	4.78	1,309.34	-	-	-	-	-	-
06.01.03	CONCRETO PREMEZCLADO COLUMNAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.23	327.34	402.63	-	-	1.23	402.63	-	-	-	-	-	-
06.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	18.02	59.67	1,075.25	-	-	18.02	1,075.25	-	-	-	-	-	-
06.01.05	ACERO FY= 4200 KG/CM <sup>2</sup> REND.: 200KG/DIA	kg	304.98	4.77	1,454.75	-	-	304.98	1,454.75	-	-	-	-	-	-
06.01.06	CONCRETO PREMEZCLADO LOSAS DE BANCA f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	1.95	305.12	594.98	-	-	1.95	594.98	-	-	-	-	-	-
06.01.07	ENCOFRADO DE LOSA DE BANCAS	m2	24.38	47.46	1,157.07	-	-	24.38	1,157.07	-	-	-	-	-	-
06.01.08	ACERO FY= 4200 KG/CM <sup>2</sup> REND.: 200KG/DIA	kg	278.46	4.77	1,328.25	-	-	278.46	1,328.25	-	-	-	-	-	-
6.02	BANCA TIPO 2														
06.02.01	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL	m3	6.78	40.87	277.10	-	-	6.78	277.10	-	-	-	-	-	-
06.02.02	RELLENO COMPACTADO C/COMPACTADORA 7HP MAT. PROPIO CIAGUA	m3	11.28	20.63	232.71	-	-	11.28	232.71	-	-	-	-	-	-
06.02.03	ELIMINACION DE EXCEDENTES CMLO. 10 M3 D=10KM	m3	22.34	25.87	577.94	-	-	22.34	577.94	-	-	-	-	-	-
06.02.04	CONCRETO PREMEZCLADO f <sub>c</sub> =100 kg/cm <sup>2</sup> CIMENTACION	m3	7.01	273.92	1,920.18	-	-	7.01	1,920.18	-	-	-	-	-	-
06.02.05	CONCRETO PREMEZCLADO COLUMNAS f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	3.06	327.34	1,001.66	-	-	3.06	1,001.66	-	-	-	-	-	-
06.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	m2	40.84	59.67	2,436.92	-	-	40.84	2,436.92	-	-	-	-	-	-
06.02.07	ACERO FY= 4200 KG/CM <sup>2</sup> REND.: 200KG/DIA	kg	253.37	4.77	1,208.57	-	-	253.37	1,208.57	-	-	-	-	-	-
06.02.08	CONCRETO PREMEZCLADO LOSAS DE BANCA f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m3	3.52	305.12	1,074.02	-	-	3.52	1,074.02	-	-	-	-	-	-
06.02.09	ENCOFRADO DE LOSA DE BANCAS	m2	24.71	47.46	1,172.74	-	-	24.71	1,172.74	-	-	-	-	-	-
06.02.10	ACERO FY= 4200 KG/CM <sup>2</sup> REND.: 200KG/DIA	kg	372.25	4.77	1,775.63	-	-	372.25	1,775.63	-	-	-	-	-	-
	COSTO DIRECTO				207,786.95		90,774.27		103,122.13		12,373.36		0.00		1,517.19
	UTILIDAD Y GASTOS GENERALES		29.987%		62,308.12		27,220.06		30,922.76		3,710.34		0.00		454.96
	SUBTOTAL				<b>270,095.07</b>		117,994.33		134,044.89		16,083.70		0.00		1,972.15
	AFECTADO POR FR		0.900000		243,085.56		<b>106,184.90</b>		<b>120,640.40</b>		<b>14,475.33</b>		<b>0.00</b>	Saldo_01	<b>1,774.93</b>
	I.G.V. 18 %		18.00%		43,755.40		19,115.08		21,715.27		2,605.57		0.00		319.48
	TOTAL				286,840.96		125,309.98		142,355.67		17,080.90		0.00		2,094.41



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° ..... Fecha: 17 NOV. 2021

CUADRO N° 9

VALORIZACIONES RECALCULADAS

OBRA \_\_\_\_\_: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO  
 UBICACIÓN \_\_\_\_\_: Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao  
 ENTIDAD \_\_\_\_\_: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 CONTRATISTA \_\_\_\_\_: SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.  
 FÓRMULA \_\_\_\_\_: ARQUITECTURA

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO		VAL 01 AL 30.11.20		VAL 02 AL 31.12.20		VAL 03 AL 31.01.21		VAL 04 AL 28.02.21		SALDO	
		UND	CANTIDAD	C.UNITARIO	PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO
7	CARPINTERIA DE MADERA														
7.01	BANCA TIPO 1														
07.01.01	REVESTIMIENTO CEMENTO PULIDO H=0.30M MEZC. 1-5	m2	44.82	33.79	1,514.47			44.82	1,514.47						
07.01.02	ESPALDAR DE MADERA	und	13.00	228.34	2,968.42					13.00	2,968.42				
07.01.03	PINTURA EN BANCA DE MADERA TIPO 1	und	13.00	69.49	903.37					13.00	903.37				
7.02	BANCA TIPO 2														
07.02.01	REVESTIMIENTO CEMENTO PULIDO H=0.30M MEZC. 1-5	m2	9.73	33.79	328.78			9.73	328.78						
07.02.02	ENCHAPE DE MADERA (4X15X300CM)	m2	40.28	383.03	15,428.45					40.28	15,428.45				
07.02.03	PINTURA EN MADERA BANCA TIPO 2	m2	40.28	33.77	1,360.26					40.28	1,360.26				
8	PISOS														
8.01	PISO DE CEMENTO PULIDO E=2" MEZCLA 1-4	m2	115.82	45.78	5,302.24					115.82	5,302.24				
8.02	BALDOSA DE TERRAZO MONOCAPA 30X30X1.5CM COLR GRIS OCURO GRANO 1 RUSTICO	m2	99.63	116.17	11,574.02					99.63	11,574.02				
8.03	BRUÑAS DE 1 X 1 cm	m	113.80	7.85	893.33					113.80	893.33				
8.04	PISO DE ADOQUINES DE CONCRETO E=0.06M	m2	252.89	94.24	23,832.35					252.89	23,832.35				
9	AREAS VERDES														
9.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	617.77	2.01	1,241.72	300.00	603.00	317.77	638.72						
9.02	TIERRA DE CHACRA PARA RELLENO EN AREAS VERDES H=10CM	m2	717.87	5.71	4,099.04					717.87	4,099.04				
9.03	SEMBRADO DE GRASS	m2	617.77	13.10	8,092.79					617.77	8,092.79				
9.04	SEMBRADO DE ARBOLES	und	15.00	37.94	569.10					15.00	569.10				
10	VARIOS														
10.01	DEPOSITO DE BASURA	und	6.00	323.84	1,943.04					6.00	1,943.04				
10.02	PLACA RECORDATORIA (50x30CM)	und	1.00	515.66	515.66					1.00	515.66				
11	MITIGACION														
11.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	6,937.32	6,937.32	0.32	2,219.94	0.50	3,468.66	0.18	1,248.72				
11.02	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	m2	1,510.70	2.43	3,671.00			1,000.00	2,430.00	510.70	1,241.00				
	COSTO DIRECTO				91,175.36		2,822.94		8,380.63		79,971.79			0.00	
	UTILIDAD Y GASTOS GENERALES		29.987%		27,340.34		846.50		2,513.06		23,980.78			0.00	
	SUBTOTAL				118,515.70		3,669.44		10,893.69		103,952.57			0.00	
	AFECTADO POR F.R.		0.900000		106,664.13		3,302.50		9,804.32		93,557.31			0.00	Saldo_02
	I.G.V. 18 %		18.00%		19,199.54		504.45		1,764.78		16,840.31			0.00	
	TOTAL				125,963.67		3,806.95		11,569.10		110,000.62			0.00	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 INHACARLOS GONZALES ROSAS  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 17 NOV. 2021  
 Fecha: .....

## CUADRO N° 10

## VALORIZACIONES RECALCULADAS

OBRA \_\_\_\_\_: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO

UBICACIÓN \_\_\_\_\_: Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao

ENTIDAD \_\_\_\_\_: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONTRATISTA \_\_\_\_\_: SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.

FORMULA \_\_\_\_\_: INSTALACIONES SANITARIAS

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO		VAL 01 AL 30.11.20		VAL 02 AL 31.12.20		VAL 03 AL 31.01.21		VAL 04 AL 28.02.21		SALDO	
		UND	CANTIDAD	C.UNITARIO	PARCIAL	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO
12	INSTALACIONES SANITARIAS														
12.01	EXCAVACION DE ZANJA	m3	21.86	40.87	893.42			21.86	893.42						
12.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m2	36.44	2.48	90.37			36.44	90.37						
12.03	CAMA DE ARENA h=0.10m	m2	36.44	8.71	317.39			36.44	317.39						
12.04	RELLENO COMPACTADO CMATERIAL PROPIO	m3	21.86	20.63	450.97			21.86	450.97						
12.05	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC DN 25MM (1") C-10	m	23.81	7.21	171.67			23.81	171.67						
12.06	SUMINISTRO E INST. DE TUBERIA PVC DN 20MM (3/4") C-10	m	67.30	7.13	479.85			67.30	479.85						
12.07	REDUCCION PVC-SAP CLASE 10 P DE 1" A 3/4"	und	2.00	12.50	25.00			2.00	25.00						
12.08	CODO PVC AGUA C-10 3/4"	pza	2.00	3.42	6.84			2.00	6.84						
12.09	CODO PVC AGUA C-10 1"	pza	5.00	5.25	26.25			5.00	26.25						
12.1	TEE PVC AGUA C-10 3/4"	pza	2.00	4.96	9.92			2.00	9.92						
12.11	TEE PVC AGUA C-10 1"	pza	1.00	6.61	6.61			1.00	6.61						
12.12	NIPLE F"G" 3/4"x4"	und	4.00	2.71	10.84			4.00	10.84						
12.13	NIPLE F"G" 3/4"x2"	und	8.00	1.75	14.00			8.00	14.00						
12.14	CODO DE FIERRO GALVANIZADO DE 3/4"	pza	4.00	2.44	9.76			4.00	9.76						
12.15	UNION PVC AGUA C-10 3/4"	pza	7.00	3.73	26.11			7.00	26.11						
12.16	UNION PVC AGUA C-10 1"	pza	1.00	3.98	3.98			1.00	3.98						
12.17	ADAPTADOR PVC AGUA C-10 3/4"	pza	4.00	2.60	10.40			4.00	10.40						
12.18	VALVULA COMPUESTA DE 3/4"	und	4.00	93.15	372.60			4.00	372.60						
12.19	CAJA PREFABRICADA	pza	4.00	108.13	432.52			4.00	432.52						
	COSTO DIRECTO				3,358.50		0.00		3,358.50		0.00		0.00		
	UTILIDAD Y GASTOS GENERALES		29.987%		1,007.10		0.00		1,007.10		0.00		0.00		
	SUBTOTAL				4,365.60		0.00		4,365.60		0.00		0.00		
	AFECTADO POR F.R.		0.900000		3,029.04		0.00		3,929.04		0.00		0.00		Saldo 03
	IG.V. 18 %		18.00%		707.23		0.00		707.23		0.00		0.00		
	TOTAL				4,636.27		0.00		4,636.27		0.00		0.00		



17 NOV. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FISCALIA ALTERNATIVA  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Ref.: ..... Fecha: .....

CUADRO Nº 11

VALORIZACIONES RECALCULADAS

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO

UBICACIÓN: Distrito de Carmen de la Legua Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao
ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CONTRATISTA: SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.
FORMULA: INSTALACIONES ELECTRICAS

Table with columns: ITEM, PARTIDA, METRADOS (UND, CANTIDAD), PRESUPUESTO (C.UNITARIO, PARCIAL), VAL 01 AL 30.11.20 (METRADO, COSTO), VAL 02 AL 31.12.20 (METRADO, COSTO), VAL 03 AL 31.01.21 (METRADO, COSTO), VAL 04 AL 28.02.21 (METRADO, COSTO), SALDO (METRADO, COSTO). Rows include items 13 to 13.24 and summary rows for costs and totals.



17 NOV. 2021
Fecha:
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO AL FENOM
ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

## CUADRO N° 12

OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE BANCO MINERO DEL AA.HH. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO DEL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO CALLAO

INSPECTOR Super. ARQ. EDGAR TORRES SIERRA(hasta el 03/12/2020 / Insp. ARQ. JAVIER VIDAL OLIVERA (a partir de 04/12/2020)

CONTRATISTA SERVICIOS GENERALES YOMAR S.A.C.

**CALCULO DE PENALIDAD POR MORA**

Fecha de Termin Contractual	10/01/2021
Fecha de Termin Real	20/01/2021
Fecha Max. Para Levantar Observaciones del Acta del 04/02/2021	09/02/2021
Fecha de Levantamiento de Observaciones (Fecha de Acta de Recepción de)	08/06/2021

## A.- CALCULO DE LA PENALIDAD CON DIAS DE ATRASO:

Según Artículo 162.1 del Reglamento, aprobado DS 344-2018-EF

$$P = n \times pd$$

$$pd = (0.10 \times MC) / (Fx N)$$

Donde : P = Penalidad por mora en la ejecución de la prestación  
 n = Número de días de atraso en la ejecución  
 pd = Penalidad Diaria  
 MC c/IGV= Monto del Contrato Vigente  
 MC s/IGV= Monto Total de la Obra (Sin IGV)  
 N = Número de días del Plazo Contractual Vigente  
 F = Para Obras

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 378 Fecha: 17 NOV. 2021

17 NOV. 2021

129 d.n.

555,393.05

S/. 470,672.08

60 d.n.

0.40

- Cálculo de la Penalidad diaria:  $pd = 1,961.13$ - Penalidad Total por Mora en la ejecución y Levantamiento de Observaciones  
 $P = 252,985.77$  sin IGV

## B.- CALCULO DE LA PENALIDAD MAXIMA

- Penalidad Máxima por Mora : Art. 161.2º Reglamento

 $P_{\max} = 47,067.21$  sin IGV

## C.- PENALIDAD AUTORIZADA:

- Penalidad a cargo del Contratista:  $P = 47,067.21$  sin IGV $P = 55,539.31$  con IGV